

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025.
- 2.- El Ordinario N° 879 de fecha 05.12.2024 que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal año 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°5421 de fecha 187 de diciembre de 2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal para el año 2025
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 05 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2025, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2023 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes al Departamento de Medio Ambiente, por los montos expresados en M\$ que se indican a continuación;

<b>12.14.01</b>	<b>Cambio Climático, Energía y Calidad del Aire</b>	<b>M\$ 37.420.-</b>
<b>12.14.02</b>	<b>Recursos Hídricos y Biodiversidad</b>	<b>M\$ 85.500.-</b>
<b>12.14.03</b>	<b>Gestión Sustentable de Residuos</b>	<b>M\$ 131.550.-</b>

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

#### **DECRETO:**

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2025., alcanza a la suma que se indica:

#### **Cambio Climático, Energía y Calidad del Aire \$37.420.000.-**

1.1. El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover iniciativas vinculadas a la gestión del cambio climático; articular y conducir desde el Municipio, iniciativas en pro de la contribución al mejoramiento de la Calidad del Aire, educando a los habitantes de la comuna de Temuco en estas temáticas desde la pertinencia territorial, en el marco de estrategias locales como el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, la Estrategia Energética Local, el Plan de Descontaminación Atmosférica.

1.2.- Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

1. Articular iniciativas público privadas en la búsqueda oportunidades para la eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.
2. Establecer sinergias con las directrices del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas
3. Planificar y ejecutar acciones enmarcadas en el Plan Local de Cambio Climático
4. Planificar y ejecutar acciones enmarcadas en la Estrategia Energética Local
5. Concientizar a los habitantes de la Comuna, entorno a la eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.

1.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Realización de actividades de extensión, difusión y formación, en materia de eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.
- b) Planificación y diseño de proyectos municipales, en torno a la eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna
- c) 24 Talleres educativos en Gestión del Cambio Climático, aplicado a establecimientos educacionales, JJVV, Organizaciones funcionales, Centros Comunitarios, entre otros.
- d) 12 reuniones mensuales de trabajo en materia de acción climática

- e) 1 Campaña de Acción Climática
- f) Impresión de material gráfico educativo
- g) 6.000 personas capacitadas en materia de gestión de cambio climático, energía y calidad de aire.
- h) 2 nuevas iniciativas público-privadas en cambio climático energía y calidad del aire.
- i) 48 fiscalizaciones de comercio de leña
- j) 4 sesiones de la Mesa de Cambio Climático Comunal
- k) Seguimiento del Plan de Acción Comunal de cambio climático, a través de las mesas de trabajo

1.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, corresponden a 5.500 personas de Temuco

1.5.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella	Costo estimado de la actividad
Enero a diciembre de 2025	Campañas de eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.	\$ 37.420.000

1.6.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>ACTIVIDAD: Campañas de eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.</b>	
<b>Recursos Materiales</b>	Vestuario	\$ 100.000
	Calzado	\$100.000
	Servicios de impresión	\$ 2.000.000
	Materiales de oficina	\$ 120.000
	Alimentos actividades municipales	\$ 1.200.000
	Otros Servicio de Publicidad	\$ 2.000.000
	Otros Servicio de Mantenimiento y reparación	\$3.500.000
	Eventos servicios a la comunidad	\$ 10.000.000
	Otros servicios generales	\$ 4.000.000
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$ 23.020.000</b>
<b>Recursos Humanos</b>	<b>Contratación de 1 profesional</b> para abordar la temática de cambio climático desde enero a diciembre, cuyas funciones serán:  -Realizar 1 charla y/o taller educativo mensual en Gestión del Cambio Climático, aplicado a establecimientos educacionales, JJVV, Organizaciones funcionales, Centros Comunitarios, entre otros	\$ 14.400.000 (enero-diciembre)

	<p>-Promover la articulación de organizaciones medioambientales en la comuna</p> <p>- Generar al menos 1 visita guiada o taller práctico mensual en materia de reconocimiento de ecosistemas sumideros de carbono, destinada a establecimientos educacionales, centros comunitarios y/o JJVV.</p> <p>-Participar en actividades dirigidas a la comunidad al menos una vez al mes, organizadas por el departamento de medioambiente, con el fin de educar y difundir materias relacionadas a la resiliencia energética, mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la comuna.</p> <p>-Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a la resiliencia energética, mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la comuna.</p>	
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$ 14.400.000</b>
	<b>TOTAL ACTIVIDADES \$</b>	<b>\$ 37.420.000</b>

2.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

**Recursos Hídricos y Biodiversidad \$ 103.686.000.-**

2.1.- El objetivo general del programa es el siguiente:

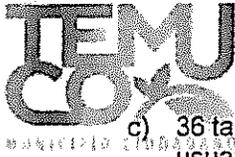
Proteger el Ecosistemas Acuáticos, la eficiencia hídrica y la protección de la biodiversidad, mediante el desarrollo de iniciativas público-privadas en la Comuna, considerando la concientización de los usuarios en materia de la protección de los diversos ecosistemas locales.

2.2.- Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

- ✓ Concientizar a los habitantes de la comuna en materia del correcto uso del agua y la protección de los ecosistemas acuáticos.
- ✓ Desarrollar acciones para la regulación y control de los proyectos de extracción de áridos en la Comuna.
- ✓ Generar y articular iniciativas público-privadas en pro del uso eficiente del agua y la protección de los ecosistemas acuáticos.
- ✓ Concientizar a los habitantes de la comuna respecto a la protección de la diversidad biológica
- ✓ Generar y articular iniciativas público-privadas orientadas a la conservación de especies de flora y fauna del territorio local.
- ✓ Realización de una actividad vinculada con la protección de los recursos hídricos, la biodiversidad y sustentabilidad ambiental.

2.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados a la Gestión Sustentable de recursos Hídricos y la Conservación de la Biodiversidad.
- b) 36 talleres de capacitación en materia de protección y conservación de la biodiversidad, cobertura estimada de 1.80 usuarios.



- c) 36 talleres de capacitación en materia de recursos hídricos; cobertura estimada de 1.080 usuarios
- d) 2 nuevas iniciativas público-privadas en biodiversidad
- e) 2 nuevas iniciativas en recursos hídricos
- f) 24 fiscalizaciones de actividades en materia de áridos
- g) 1 catastro comunal de río Cautín en materia de áridos.

2.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Se espera beneficiar a 6.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco

2.5.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2025	Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados a la Gestión Sustentable de recursos Hídricos y la Conservación de la Biodiversidad.	\$ 85.500.000

2.6.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>ACTIVIDAD: Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados a la Gestión Sustentable de Recursos Hídricos y la Conservación de la Biodiversidad.</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>Contratación de 4 profesionales</b>  <b>1. Profesional en Biodiversidad</b> (enero a diciembre) que cumpla las siguientes funciones:  - Realizar al menos 2 charlas mensuales en establecimientos educacionales, centros comunitarios o juntas de vecinos, para la valoración de la biodiversidad local. - Guiar al menos 2 salidas semestrales a sitios de conservación en la comuna para el reconocimiento de flora, fauna y fauna local. - Realizar propuesta para la ejecución de una feria de exposición de la biodiversidad - Concientizar a los habitantes de los 10 macrosectores de la Comuna mediante la ejecución de a lo menos 1 charla educativas mensual en materia de protección de la biodiversidad - Generar y articular 1 reunión mensual de trabajo con la Comunidad y actores clave en materia de protección de la biodiversidad - Generar al menos 1 visita guiada o taller práctico mensual en materia de reconocimiento para la valorización de la biodiversidad local destinada a establecimientos educacionales, centros comunitarios y/o JJVV.	<b>\$ 14.400.000 (enero-diciembre)</b>



	<p>entregando información respecto a Recursos Hídricos y Biodiversidad, tales como; ferias, workshop, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a Recursos Hídricos y Biodiversidad.</li> </ul> <p><b>4. Contratación de 1 profesional socióloga</b> (enero a diciembre) que cumpla las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar a lo menos 2 charlas y/o talleres y/o presentaciones mensuales en torno al proceso de implementación de la gobernanza de la Subcuenca Cautín Alto y de rehabilitación de humedales, orientada a la Comunidad.</li> <li>- Participar a lo menos en 2 actividades mensuales dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a las mesas de Gobernanzas de Cuenca</li> <li>- Asistir con información sociodemográfica la vinculación de los planes de gestión hídrica de la Municipalidad de Temuco con la acción climática.</li> </ul>	<p><b>\$14.400.000</b> <b>(enero- diciembre)</b></p>
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$ 57.600.000</b>
<b>Recursos Materiales</b>	<p>Publicidad Programas y Actividades</p> <p>Servicios de Impresión</p> <p>Otros de publicidad</p> <p>Productos Químicos</p> <p>Vestuario, accesorios y prendas diversas</p> <p>Calzado</p> <p>Materiales de oficina</p> <p>Alimentos para personas</p> <p>Alimentos para animales</p> <p>Productos farmacéuticos</p> <p>Materiales y útiles quirúrgicos</p> <p>Insumos, repuestos y accesorios computacionales</p> <p>Productos elaborados en cuero, caucho y plástico</p> <p>Productos agropecuarios y forestales</p> <p>Otros materiales de uso</p> <p>Otros de mantención</p> <p>Otros servicios generales</p> <p>Textos y otros materiales de enseñanza</p>	<p>\$ 1.000.000</p> <p>\$ 2.000.000</p> <p>\$1.000.000</p> <p>\$2.000.000.</p> <p>\$ 400.000</p> <p>\$ 400.000</p> <p>\$ 1.200.000</p> <p>\$3.000.000.</p> <p>\$ 1.000.000</p> <p>\$800.000</p> <p>\$ 1.000.000</p> <p>\$1.000.000</p> <p>\$ 1.000.000</p> <p>\$ 1.000.000</p> <p>\$2.000.000</p> <p>\$ 500.000</p> <p>\$2.000.000</p> <p>\$ 6.200.000</p> <p>\$400.000</p>



	Equipos menores	\$1.000.000	
		<b>Subtotal \$</b>	<b>\$ 27.900.000</b>
		<b>TOTAL ACTIVIDADES \$</b>	<b>\$ 85.500.000</b>

3.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2024, alcanza a la suma que se indica:

### **Gestión Sustentable de Residuos \$ 131.550.000**

3.1.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover el manejo sustentable de residuos en la comuna, concientizando a los habitantes en materia de los impactos ambientales y sanitarios y articulando acciones público-privadas para la valorización y circularidad en su manejo

3.2.- Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

- ✓ Desarrollar conocimientos y competencias en los habitantes de Temuco, para valorizar los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD), por medio del reciclaje.
- ✓ Operar correctamente la infraestructura para la valorización de los RSD, considerando puntos limpios móviles y puntos verdes para reciclaje en diferentes sectores de Temuco.
- ✓ Promover en la comunidad la Economía Circular y una gestión sustentable de residuos, así como su utilidad material, como una medida de sustentabilidad ambiental y una alternativa para la generación de oportunidades de negocio, generando alianzas público-privadas con tales fines, fortaleciendo la acción de las organizaciones de recolectores de base y formulando iniciativas para la creación e instalación de nuevos centros y puntos para el manejo integral de residuos.
- ✓ Disminuir la cantidad los RSD que son manejados inadecuadamente, desde la perspectiva ambiental y sanitaria, así como reducir como consecuencia su disposición en Relleno Sanitario.

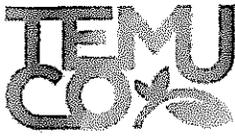
3.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Mantención y atención de centros de acopio, puntos de recolección de materiales reciclables en la Comuna.
- b) Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos.
- c) Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).
- d) A lo menos 7.000 toneladas anuales de materiales valorizables recuperados.
- e) 36 talleres en materia de manejo sustentable de residuos; para una cobertura anual de 1.080 usuarios
- f) 2 nuevas iniciativas público-privadas en manejo sustentable de residuos. 1 por semestre.
- g) Entrega Asistencia Técnica diseño de TTR Ingeniería de detalles Planta de Compostaje
- h) Desarrollo Expoflores
- i) Implementación de piloto de compostaje en Centro Demostrativo Mañío Chico
- j) 2 transportes de neumáticos fuera de uso y/o pilas y RESPEL

3.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, corresponden a 8.500 usuarios de los distintos macro sectores de Temuco.

3.5.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:



MUNICIPALIDAD

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2025	Mantenimiento y atención de centros de acopio, Punto Limpio, puntos de recolección de materiales reciclables en la Comuna. Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos. Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).	\$ 131.550.000

3.6.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>ACTIVIDAD: Mantenimiento y atención de centros de acopio, puntos de recolección de materiales reciclables en la Comuna.</b>	
<b>Recursos Materiales</b>	Vestuario, accesorios y prendas diversas	\$700.000
	Calzado	\$ 700.000
	Para Calefacción	\$150.000
	Electricidad programas y actividades	\$6.600.000
	Agua, programas y actividades	\$1.200.000
	Materiales y útiles de aseo	\$ 1.200.000
	Materiales de oficina	\$600.000
	Productos elaborados en cuero caucho y plástico	\$ 6.000.000
	Otros Servicio Generales	\$900.000
	Servicio de impresión programas y actividades	\$3.000.000
	PCV y peajes vehículos municipales	\$12.000.000
	Equipos Menores	\$700.000
	Otros materiales de uso	\$2.000.000
	Eventos Servicio a la Comunidad	\$19.000.000
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$ 54.750.000</b>
	<b>ACTIVIDAD: Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos.</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	Contratación de 2 Profesionales en el área de gestión sustentable de residuos que cumplan las siguientes funciones:	<b>\$ 28.800.000 (enero-diciembre)</b>



	<p><b>Contratación de 2 expertos o profesionales para validación de la rebaja de derechos de aseo 2025.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación de la información de los vecinos de la comuna que se inscriba en el proceso de la rebaja</li> <li>- Comunicarse con inscritos 2024 para validar la información para obtener la rebaja 2025</li> <li>- Validar la información de los inscritos 2025 en forma presencial</li> <li>- Traspasar la información de la validación a planillas excel</li> <li>- Entregar semanalmente los listados de los vecinos que ya están con el proceso completo.</li> <li>- Entregar listado final de los beneficiarios 2025 para que la Unidad Técnica realice los decretos correspondientes.</li> </ul>	<p><b>\$3.840.000</b> <b>(septiembre-octubre)</b></p>
	<b>Subtotal \$</b>	<b>76.800.000</b>
<b>TOTAL ACTIVIDADES \$</b>		<b>\$131.550.000</b>

7.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, a través del Departamento de Medio Ambiente.

8.- El Departamento antes mencionado, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas individualizados, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**TATIANA GARCIA MOSQUEIRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
 GFB/PFE/mjsr

C.C.  
 Dirección de Control  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Departamento de Recursos Humanos  
 Dirección de Medio Ambiente, Aseo, y Ornato  
 Departamento de Medio Ambiente  
 Of. De Partes

  
**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
**ALCALDE (S)**  

